



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D No.069/2007.

Ref.: Publicación del Decreto del Poder Ejecutivo No. 352/2007 de 24 de septiembre de 2007.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 1° de octubre de 2007.-

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de septiembre de 2007, por el cual se establece la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Decisión No.2 De la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay;

CONSIDERANDO: que corresponde dar la más amplia difusión al mencionado decreto, dado la relevancia que el mismo tiene en el comercio amparado en el Tratado de Libre Comercio entre nuestra República y los Estados Unidos Mexicanos, Ley 17.766 de 17 de mayo de 2004;

ATENTO : a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 1° a 3° del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, y la reglamentación vigente, la

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E :

1). Por el Área Información y Relaciones Públicas insértese en la página WEB del Organismo el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de septiembre de 2007, y que forma parte de la presente Orden del Día como Anexo.

2). Regístrese, dése en Orden del Día y cumplido archívese por la Secretaría de esta Dirección Nacional.

C/N (r) Luís Alberto Salvo
Director Nacional de Aduanas
URUGUAY